



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

E= 1124

Buenos Aires, 11 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 363/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés del Seminario "EXPERIENCIAS DEMÓCRATICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS" que se realizará entre los días 24 y 25 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Brasilia, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Que el Seminario tiene como objetivo "reunir a investigadores y representantes gubernamentales de América Latina para discutir y evaluar críticamente las experiencias de participación social desarrolladas en diferentes regímenes democráticos, con la perspectiva de hacer un diagnóstico que ayude a identificar los impactos, límites, avances y, sobretodo, los desafíos a ser superados".

Que el Seminario está organizado por la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG.



Que la Magister Flavia PAUWELS fue invitada a participar en calidad de expositora en representación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el Expediente mencionado en el VISTO.

Que mediante Resolución N° 033 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma.

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el Seminario "EXPERIENCIAS DEMOCRÁTICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS" que se realizará entre los días 24 y 25 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Brasilia, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a DÓLARES CUATROCIENTOS (U\$S 400,-) y PESOS MIL (\$1.000.-) en moneda nacional para la cobertura de los viáticos y pasajes que demanden la asistencia de la representante de esta Defensoría del Público, Magister Flavia PAUWELS.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº  1124

  
Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual